



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 576

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no aprobar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro, Oaxaca, y declara la vigencia de la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Se extiende la vigencia de la Ley de Ingresos Municipal 2025, para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro, Oaxaca, misma que entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, continúese con el procedimiento legislativo para su emisión.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 576

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 31 de marzo de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. ISAAC LÓPEZ-LOPEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANAÍD CONGHA OJEDA
SECRETARIA**

**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**